



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“ Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 160-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO Nº 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de febrero del 2024, MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 07-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 22 de febrero del 2024, INFORME Nº 1140-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de mayo del 2024, proveído de fecha 22 de mayo del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024



Que, a través del MEMORANDO Nº 160-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal del IOARR denominado "REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº 2502137, por el importe S/ 1,587,585.59 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 SOLES), toda vez que el costo del expediente técnico ya fue otorgado; asimismo, indicando que el costo total de la inversión asciende a la suma de S/ 1,622,100.01, según siguiente costo desagregado:

COSTO DE INVERSIÓN	
Costo de Ejecución de obra	1,481,886.09
Gestión del proyecto	11,511.83
Elaboración de expediente técnico	34,514.42
Costo de supervisión	73,257.08
Costo de liquidación	20,930.59
<b>Total</b>	<b>S/ 1,622,100.01</b>

Que, con INFORME TÉCNICO Nº 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de febrero del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario del IOARR denominado "REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº 2502137, expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva Gerencia Regional, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Ello, en el marco de los componentes i) Ejecución de Obra por el monto de S/ 1,481,887.00, ii) Supervisión de Obra por el monto de S/ 73,276.00 y iii) Liquidación de Obra por el monto de S/ 20,930.00, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto a la Supervisión de Obra, por parte de la Unidad Ejecutora:

Supervisión de Obra

Correlativa	0138
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2502137
Actividad/al/obra	6000002
Función	10





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024



División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0013753
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
<b>MONTO</b>	<b>S/ 73,276.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 07-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la Subgerencia de Obras, la **Disponibilidad Presupuestal** del IOARR denominado **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”** con CUI Nº 2502137, con la finalidad de tramitar el presupuesto analítico, conforme siguiente cuadro:

IOARR	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES” con CUI Nº 2502137	73,276.00	Supervisión de obra - meta 0138
	20,930.00	Liquidación de obra meta -0139

Que, mediante **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** de fecha 07 de mayo del 2024, suscrito por el EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R&B S.R.L. y la Entidad, se formaliza la Contratación de la Ejecución de Obra del IOARR **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”** con CUI Nº 2502137, por el importe **S/ 1,480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)** y por el plazo de ciento sesenta días calendario.

Que, mediante **INFORME Nº 1140-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 22 de mayo del 2024, la Subgerencia de Obras, **solicita la aprobación del Presupuesto Analítico** por el importe de **S/ 73,276.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos del componente de Supervisión de Obra del IOARR denominado **“REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”** con CUI Nº





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024



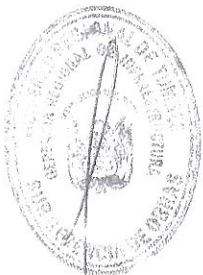
2502137. Siendo necesario aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del IOARR, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física, en la cual es necesario realizar:

- Control diario de ejecución física de obra.
- La ejecución de las inversiones conlleva al trámite diario de una serie de documentos que son alcanzados por los Contratistas de forma directa o a través de los Supervisores o Inspectores; y para ello es necesario contar con un personal técnico, administrativo que revise y recepcione la documentación, para que los trámites sean los adecuados y en los plazos que corresponden.
- Realizar la evaluación, análisis y pronunciamiento de los solicitado en cada inversión como es adelantos, cronogramas, ampliaciones, consultas, deductivos, adicionales, valorizaciones, entre otros; hechas por los contratistas y para ello es necesario contar con profesionales que se encarguen del apoyo técnico – administrativo a esta gerencia que permita la respuesta o pronunciamiento de este despacho dentro de los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directivas Internas de esta Sede Central.
- La recepción de obra, la cual es comunicada por el Supervisor o Inspector; y para la formalización del acto de recepción de la obra es necesario contar con un comité integrado por profesionales de diferentes carreras, a fin de poder evaluar la culminación de obra.
- Ordenamiento del file de obra u autógrafa que permita contar con la información necesaria para la liquidación técnica – financiera final de obra; para lo cual es necesario contar con personal asistente técnico y administrativo.
- La elaboración del Estado Situacional de obra, ante pedido de la Fiscalía Anticorrupción de funcionarios, Contraloría General de la República, entre otras entidades que soliciten.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes, y al estar la obra en proceso de ejecución, es importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos. Asimismo, en el anexo Presupuesto Analítico del IOARR, se ha contemplado Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 (adquisición de material de escritorio y combustible) y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43 (Profesional Monitor y/o Inspector, asistente técnico, asistente administrativo, y auxiliares administrativos) por el periodo de cinco meses, conforme a los fundamentos establecidos en el citado informe.

Que, mediante proveído de fecha 22 de mayo del 2024, inserto en el reverso del INFORME Nº 1140-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024



Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de Supervisión de Obra del IOARR denominado "REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº 2502137, por el importe de S/ 73,276.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de Supervisión de Obra , por el plazo de cinco meses, del IOARR denominado "REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº 2502137, por el monto de S/ 73,276.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para cubrir Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de Supervisión de Obra del IOARR denominado "REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI Nº 2502137, será afectado en la siguiente secuencia funcional:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024

Correlativa	0138
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2502137
Actividad/al/obra	6000002
Función	10
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0013753
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 73,276.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



Handwritten signature and official stamp of the Regional Director of Infrastructure



Handwritten signature



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000182 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 MAY 2024

ANEXO I:



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº

FECHA

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 138  
 FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL  
 OBRA: REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA; EN EL(LA) COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE RIEGO BRUJAS ALTA EN LA LOCALIDAD TACURAL, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,476.00
	Material de Escritorio					1,200.00
	Combustible					1,276.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					70,800.00
	Profesional Inspector	1.00	6,500.00	5.00	0.00	32,500.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	5.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	1.00	0.00	1,800.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	5.00	0.00	9,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>						<b>73,276.00</b>

